

RESOLUCION No. 00.P.DIC.

00302

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de sucres a dólares; aumento del valor de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMÍ S.A.**, Otorgada ante la **Notaria Publica Tercera** del cantón Portoviejo el 3 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.00.299 de 4 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, aumento de capital y la reforma del estatuto de **TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMÍ S.A.**, En los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un que extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los **Notarios Públicos Tercero y Segundo** del cantón Portoviejo y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

7 DIC. 2000

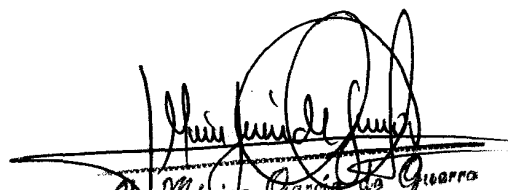
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA/MASS/ibv
2000-12-04



2003 EL ALCAZAR Z.
NO. 235 DEL CANTON
MANTA - MANABI

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.P.DIC 00302, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A.**, DE LO QUE RESUELVE EN EL **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- LA NOTARIA.- 4**


Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI




José W. Alva Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

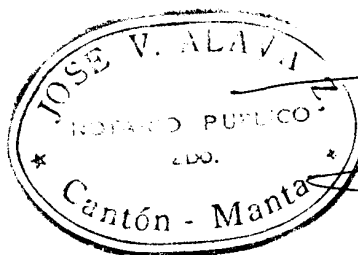
Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Tecnología Administrativa TECOADMI Sociedad Anónima, celebrada ante mí el trece de Junio de mil novecientos noventa y uno, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero cero.P.DIC cero cero trescientos dos de fecha siete de Diciembre del dos mil, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de

José V. Alava Z.
NOTARIO P.B. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Constitución de la Compañía Tecnología Administrativa
TECOADMI Sociedad Anónima, otorgada ante mí con fecha
trece de Junio de mil novecientos noventa y uno; que
dicha Compañía, ha procedido a la conversión del capital
social de sucres a dólares, aumento del valor de las
acciones, Aumento del capital Social y a reformar sus
Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante
la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo Abogada Mónica
García de Guerra, de fecha tres de Octubre del dos mil
que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy
fe.- Manta, Noviembre veintidós del dos mil uno. El
Notario. (firmado) José V. Alava Z.-

José V. Alava Z.
NOTARIO P.B. DEL CANTON
MANTA - MANABI



José V. Alava Z.